

[MONUMENTO A SAMUEL BLIXEN]

[SESIÓN DEL 8 DE JUNIO DE 1912]

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, etc.

DECRETAN

Artículo 1.º *En el Parque Urbano de Montevideo se tomará el área de terreno necesaria para elevar el monumento del escritor nacional Samuel Blixen.*

Las autoridades municipales de la Capital, de acuerdo con el Comité del Mo-

numento, determinarán el sitio y dimensiones del terreno.

Artículo 2.º *Comuníquese, etc. Montevideo, 14 de junio de 1909.*

JOSÉ M. FERNÁNDEZ SALDAÑA, *Representante por Minas.*—JOSÉ ENRIQUE RODÓ, *Representante por Montevideo.*—JOAQUÍN DE SALTERAÍN, *Representante por Montevideo.*

[*En la Exposición de Motivos se evoca con estas palabras la memoria de Samuel Blixen:*]

Se consigue de la misma manera facilitar la tarea del grupo entusiasta que ha puesto el empeño de su juventud en honrar, con el concurso de todos, una memo-

ria popular y simpática, como es la de este escritor caracterizado por una tarea intensamente civilizadora, y cuya acción sobre la literatura y el periodismo nacionales es ocioso negar así sea por un momento.

Un busto del doctor Samuel Blixen tiene derecho a asentar en un pedazo de tierra del más popular y democrático de nuestros paseos públicos, aunque más no sea porque fué un incansable apóstol del arte y de la vida, un espíritu tolerante, un cultor de la benevolencia, un enamorado del optimismo y de la alegría en un medio pesimista más bien, y un cultivador entusiasta de rosas entre muchos cultivadores de abrojos.

Estos son los méritos de su obra multiforme, dispersa en los diarios, en las revistas y en las publicaciones de veinte años acá, que lo hacen acreedor, aunque no sea sino por el ejemplo emulador que

representa, a la ayuda que implica este proyecto a la obra del futuro monumento.

Está en el sentir de todos, por lo demás, que las cuatro líneas armónicas que han de hacer el pie de su medallón no estarían en ambiente dentro de las paredes abovedadas y frías de un cementerio.

En un rincón amable del paseo popular que se designa, donde lo arrulle el bullicio humano, es donde puede estar y donde debe estar el modesto monumento conmemorativo que se proyecta, el cual, como el recuerdo a otro espíritu también plácido y humano, bien podría tener una taza de agua donde abrevaran los pájaros.

Montevideo, 14 de junio de 1909.

[*Siguen las firmas.*]